Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 19735

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2014 "CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE IFD IMPLEMENTADOS POR EL MEC Y PROPUESTA DE ESTRATEGIAS A SER IMPLEMENTADAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHO PLAN DE MEJORA", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Asunción, 17 de noviembre 2014

VISTA: La Nota DGAF Nº 1788 de fecha 11 de noviembre de 2014, presentada por la señora Mirna Beatriz Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se declara desierto el llamado a Contratación Directa Nº 19/2014 "Consultoría para el analisis de proceso de Licenciamiento de IFD implementados por el MEC y propuesta de estrategias a ser implementadas para el seguimiento de la implementacion de dicho plan de mejora", del Ministerio de Educación y Cultura (MEC)"*;

Que, según Acta de Apertura de Sobres de fecha 27 de octubre de 2014, no se ha presentado oferta alguna;

Que, el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 10 de noviembre de 2014, en su parte pertinente expresa: *"...Del análisis de las documentaciones citadas se constata que no se ha presentado oferta alguna para el referido proceso, por lo que se recomienda: 1.- DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación Directa Nº 19 "CONSULTORÍA PARA EL ANALISIS DE PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE IFD IMPLEMENTADOS POR EL MEC Y PROPUESTA DE ESTRATEGIAS A SER IMPLEMENTADAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE DICHO PLAN DE MEJORA", de conformidad a la Ley Nº 2051 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, artículo 30 inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna. 2.- COMUNICAR a la Sra. Ministra de Educación y Cultura el resultado del presente informe..."*;

Que, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* en su Artículo 30 *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA"* dispone: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna..."*;

Que, el Artículo 18 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"*, establece: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que dispone: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 19735

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2014 "CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE IFD IMPLEMENTADOS POR EL MEC Y PROPUESTA DE ESTRATEGIAS A SER IMPLEMENTADAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHO PLAN DE MEJORA", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **DECLARAR** desierto el llamado a Contratación Directa N° 19/2014 *"Consultoría para el análisis de proceso de Licenciamiento de IFD implementados por el MEC y propuesta de estrategias a ser implementadas para el seguimiento de la implementación de dicho plan de mejora"*, del Ministerio de Educación y Cultura.

2°.- **COMUNICAR** y archivar.

Marta Lafuente
MINISTRA